

MENDOZA, 03 NOV 2017

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP – CUY: 13302/2017, en las que Secretaría Administrativa Económico Financiera informa que se han realizado las gestiones para la convocatoria del Programa de Integración – Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO:

Que los estudiantes Nicolás Alejandro ISUANI y Augusto Antonio CAPONE, de las carreras Ingeniería de Petróleos e Ingeniería en Mecatrónica respectivamente, asistieron a la “XVII Reunión de Trabajo en Procesamiento en la Información y Control” RPIC 2017, organizada por el Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas en Electrónica (ICYTE) en la Universidad Nacional de Mar del Plata, en calidad de expositores.

Que los alumnos participan en proyectos institucionales de esta Facultad.
Que se encuentran disponibles los fondos del mencionado Programa.

Lo dispuesto por la Ordenanza N° 16/2009-CS y la Resolución N° 277/2017-FI.

Lo aconsejado por la Comisión Asesora.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizados, a los estudiantes Nicolás Alejandro ISUANI (Legajo 9057) y Augusto Antonio CAPONE (Legajo 11.202) a los fines de que participen del evento mencionado en los Considerandos de la presente Resolución, del 20 al 22 de setiembre del año 2017.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a Dirección General Económico Financiera de la Facultad, a liquidar a los señores ISUANI y CAPONE la suma correspondiente a PESOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.250.-), a cada uno, con afectación a la Partida destinada al “Programa de Integración” – Ejercicio 2015.

ARTÍCULO 3º.- Dentro de los VEINTE (20) días de finalizada esta misión, los estudiantes mencionados deberán presentar los **INFORMES FINANCIERO y ACADÉMICO**, en cumplimiento de la Ordenanza N° 16/2009-CS y la Resolución N° 277/2017-FI, caso contrario deberán reintegrar el importe abonado oportunamente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° 588 / 17